



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00529859- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00529859- -UNC-ME#FA referido a la solicitud de licencia con goce de haberes del Prof. Juan Carlos Tolosa desde el 03/08/2024 hasta el 10/08/2024 en su cargo de Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Concursado en la cátedra "Instrumentación y Orquestación I con atención transitoria en las materia Instrumentación y Orquestación II y III";

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita para participar del XI Encuentro Internacional de Compositores y Compositoras a realizarse en Santiago de Chile , en el Instituto de Música de la Pontificia Universidad Católica de Chile (IMUC).

Que el Departamento Personal y Sueldos informa sobre situación de revista de la peticionante.

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento de Música ha tomado conocimiento.

Que la Secretaría Académica emite opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes al Prof. Juan Carlos Tolosa(Legajo 37768) durante el periodo comprendido entre el 03 al 10 del agosto del 2024 para participar del XI Encuentro Internacional de Compositores y Compositoras a realizarse en Santiago de Chile, en su cargo de Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva Concursado en la cátedra "Instrumentación y Orquestación I con atención transitoria en las materia Instrumentación y OrquestaciónII y III", encuadrándose la misma en el Art. 3º Capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y la RHCS 346/03.

ARTÍCULO 2º: El peticionante deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos para informar medio de transporte y lugar de residencia transitoria a los fines de generar la correspondiente cobertura de asistencia al viajero, de manera presencial o escribiendo a personalysueldos@artes.unc.edu.ar, con al menos 5 (cinco) días de anticipación a la fecha de viaje.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Teatro, al área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al solicitante. Cumplido, archivar.

jp

